

por primera vez la venta en pública subasta de los inmuebles que al final se describen, señalándose para el acto del remate el día 29 de abril de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 29 de mayo de 1998, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 29 de junio de 1998, a las once horas, en el lugar indicado, previniéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, se dirán en las descripciones de cada una de las fincas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta número 2048, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén, el 50 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercero.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto. El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores hipotecarios a los que no se les pudiera notificar en forma personal los señalamientos de las subastas.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Trozo de terreno de riego con olivas, en el término de Bélmez de la Moraleda, sitio Vega del Tejar, con cabida de 1 hectárea aproximadamente. Linda: Al norte, con la carretera de Úbeda a Iznalloz; sur, con el camino de Solera y vivienda de don Antonio Montabes Fernández; este, con la carretera de Úbeda a Iznalloz, vivienda de don Antonio Montabes Fernández y local que se describirá después y oeste, con más de don Antonio Montabes Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelma al tomo 581, libro 31, folio 17, finca 3.043, inscripción segunda.

Valor a efectos de subasta, 6.180.000 pesetas.

2. Rústica. Pedazo de tierra olivar de riego en el término de Bélmez de la Moraleda, al sitio Vega del Tejar, conocido por Soto de la Vega, con 36 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelma al tomo 593, libro 32, folio 128, finca 2.262, inscripción tercera.

Valor a efectos de subasta, 2.575.000 pesetas.

3. Rústica. Pedazo de tierra de riego con ocho plantones de olivas, en el sitio Vega del Tejar, del término de Bélmez de la Moraleda, denominado Soto de la Vega, con cabida de 33 áreas. Inscrita al mismo Registro que la anterior al tomo 593, libro 32, folio 130, finca 2.265, inscripción cuarta.

Valor a efectos de subasta, 2.575.000 pesetas.

4. Local comercial, situado en la planta baja del edificio sito en la Vega del Tejar, término de Bélmez de la Moraleda, sin distribución interior, que tiene una superficie construida de 498,50 metros cuadrados aproximadamente, y con acceso directo desde la carretera de Úbeda a Iznalloz, por puerta de entrada independiente que mide 4 metros de ancha. En su interior se encuentra ubicada una fábrica de aceite en perfecto estado de funcionamiento. Linda: Derecha, entrando, con propiedad de don

Antonio Montabes Fernández y con la descrita con el número 1, con quien también linda por la izquierda y el fondo. Inscrita en el Registro de Huelma, al tomo 581, libro 31, folio 14, finca 3.040, inscripción tercera.

Valor a efectos de subasta, 35.020.000 pesetas.

5. Piso quinta exterior derecha, situado en la planta quinta alta de la casa número 22 de la calle de Valencia, de Madrid; ocupa una superficie aproximada de 101,77 metros cuadrados. Linda: Frente, con rellano de escalera, caja de escalera, piso quinto exterior izquierda y patio central; por la derecha, entrando, con piso quinto interior derecha; por la izquierda, con la calle de Valencia y por el fondo, con la casa número 24 de la calle de Valencia. Le pertenece como anejo el cuarto trastero señalado con el número 7 en la planta sexta o de buhardillas del edificio. Tiene una cuota de participación de 5,73 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, al tomo 1.251, libro 1.188, folio 45, finca 42.114, inscripción tercera.

Valor a efectos de subasta, 30.900.000 pesetas.

6. Bodega sita en la calle de Los Silos, número 21, de Arganda del Rey (Madrid). Tiene cocederos, lagares y demás dependencias propias de su destino, así como un patio y dos cuevas con tinajas. Mide 623 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de Los Silos y de Anastasio Idígoras Urquiza; derecha, entrando, de Carlos Hormaechea Martínez y Cooperativa Vinícola de Arganda del Rey; izquierda, de Mariano García Salvanés y fondo, de herederos de Francisco Millán Ahijón y de Carlos Hormaechea. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, al tomo 1.896, libro 323, folio 193, finca 25.945, inscripción primera.

Valor a efectos de subasta, 41.200.000 pesetas.

Dado en Jaén a 9 de febrero de 1998.—La Secretaría, Patricia Torres Ayala.—10.998.

LA BISBAL

Edicto

Don Jordi Palomer i Bou, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 250/1992, se siguen autos de separación, ejecución sentencia, a instancia del Procurador don Carlos Peya Gascons, en representación de doña Consuelo Ferré Romera, contra don Antonio Guerrero Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado-propietario, don Antonio Guerrero Sánchez:

Mitad indivisa de la urbana. Finca número 10. Vivienda 9 de la planta baja, único de la escalera II, del edificio denominado «Camp de Fútbol II», sita en la calle Enric Morera, 34, tiene una superficie de 85 metros 80 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, lavabo, tres dormitorios, baño y terraza. Inscrita al tomo 2.644, libro 254 de Torroella de Montgrí; folio 13, finca 14.569.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, 17, segundo piso, el próximo día 6 de abril de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.362.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—La actora podrá adjudicarse la finca en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 4 de mayo de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de junio de 1998, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Bisbal a 22 de enero de 1998.—El Juez, Jordi Palomer i Bou.—El Secretario.—11.065.

LA CORUÑA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo-menor cuantía que se tramitan en este Juzgado, con el número 103/1997-F, promovidos por doña María del Carmen Ponte Blanco y don Manuel Ferreiro Bra, representados por el Procurador señor Guimaraens, contra doña Encarnación Ponte Blanco y don Ismael González Valdesuso, representados por la Procuradora señora Belo González, se ha dispuesto con esta fecha sacar a subasta pública las fincas objeto de litigio, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 22 de abril de 1998, y su tipo será el de tasación pericial.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 22 de mayo siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 24 de junio siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Secretaría de este Juzgado, a las doce horas de los días indicados.

En caso de no poder celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán a la misma hora del siguiente día hábil y en las mismas condiciones.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defectos de ellos, así como que las cargas y gravámenes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.